

Términos de Referencia

Consultoría: Actualización del Mapa Socio Jurídico de Mujeres Privadas de Libertad en centros penitenciarios de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz

1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

Fundación CONSTRUIR es una organización civil boliviana sin fines de lucro que desarrolla actividades de investigación, educación, comunicación, deliberación, monitoreo e incidencia social, con la finalidad de contribuir a coordinar y promover acciones y estrategias que generen procesos de participación ciudadana para fortalecer el acceso a la justicia, la vigencia plena de los derechos fundamentales de las personas y el desarrollo democrático, social y económico con equidad de género en Bolivia.

Fundación CONSTRUIR, Fundación UNIR, Asociación Un Nuevo Camino, Visión Mundial en coordinación con la Comunidad de Derechos Humanos y con el apoyo de la Unión Europea en Bolivia se encuentran ejecutando el Proyecto: Participación Ciudadana en la Reforma para el acceso igualitario a la Justicia en Bolivia (CSO-LA/2018/403-733) que tiene como objetivo contribuir al proceso de reforma a la justicia en Bolivia mediante la participación de la sociedad civil organizada en acciones integrales, bajo un enfoque inclusivo de género, generacional y de Derechos Humanos.

Durante la gestión 2017, Fundación CONSTRUIR publicó el Mapa Socio Jurídico de Mujeres Privadas de Libertad (<https://www.fundacionconstruir.org/documento/mapa-socio-juridico-de-mujeres-privadas-de-libertad/>), documento que evidencia no solo la situación de las mujeres privadas de libertad, sino que a través de un análisis de los datos recolectados en el trabajo de campo enfatiza los factores que trascienden al delito en la mujer, los factores dificultan el acceso a la justicia, los factores emocionales y psicológicos de las mujeres en contexto de encierro, así como las políticas y programas de reinserción enfocados en las mujeres.

En el marco de lo mencionado previamente, el documento desarrollado se constituye en una radiografía a la situación de las mujeres privadas de libertad, por lo que a cinco (5) años de su publicación es necesario actualizar el mismo para poder evidenciar avances y desafíos pendientes en cuanto a la reforma del sistema penitenciario con enfoque de género y de derechos humanos.

De acuerdo a lo expuesto, es necesario contratar un consultor/a, empresa consultora o equipo de consultores/as para el desarrollo de la actualización del mapa socio jurídico de las mujeres privadas de libertad en el eje troncal de Bolivia.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un/a consultor/a o equipo de consultores/as para actualización del Mapa Socio Jurídico de Mujeres Privadas de libertad, que considere al menos los siguientes rubros de información:

- Factores que trascienden al delito en la Mujer
- Factores que trascienden a las dificultades de acceso a la justicia penal:
 - i) Derecho a la defensa, ii) interpretación de sus derechos a partir de los sujetos jurisdiccionales (Defensor, Juez, Fiscal, policía, etc.), iii) Factores emocionales, psicológicos, de salud y otros que son transversales en las mujeres en contextos de encierro, iv) Programas de reinserción social, acceso a la salud y otros promovidos por la Dirección Nacional de Régimen Penitenciario enfocados en la mujer con enfoque de género.

3. PERFIL DE ÉL/LA CONSULTOR/A, EMPRESA DE CONSULTORA O EQUIPO DE CONSULTORES/AS

Se espera que la consultoría sea llevada a cabo por un/a consultor/a, empresa consultora o equipo de consultores/as con experiencia demostrada en realización de estudios similares, investigaciones sociales y/o manejo de estadística, con énfasis en derechos humanos, género y justicia. Además, que cuente con experiencia en el desarrollo de informes, así como relacionamiento con autoridades e instituciones del sistema penitenciario.

Asimismo, se espera que él/la consultor/a, empresa consultora o equipo de consultores/as, acredite en su propuesta la composición multidisciplinaria del equipo que lleve adelante la consultoría, especialmente especialistas en el área social, estadísticas, justicia y derechos humanos, que manejen métodos y técnicas de recolección de información cualitativa, cuantitativa.

Se espera que el/la consultora, empresa consultora y/o equipo de consultores/as, cuente con conocimientos probados en:

- Metodologías de investigación social en temas de derechos de la mujer, género, derechos humanos, políticas públicas de desarrollo social.
- Conocimientos y experiencia sobre el funcionamiento de los servicios públicos de protección de la mujer, leyes, normativas y políticas públicas de protección de derechos de la mujer.
- Conocimientos sobre enfoque de derechos, enfoque generacional e interculturalidad.
- Conocimiento del contexto del sistema penitenciario en Bolivia con énfasis en mujeres privadas de libertad
- Manejo y aplicación de la Ley N° 348, 1008, Código niña, niño y adolescente, así como instrumentos y recomendaciones internacionales vinculados con los derechos de las mujeres, derechos de mujeres privadas de libertad y especialmente las reglas para tratamiento de personas privadas de libertad.

Requisitos profesionales de el/la consultor/a (principal en caso de empresas o equipos)

- Licenciado/a en Derecho (Ciencias Jurídicas) o ramas sociales
- Cursos, especialidad, o estudios post grado sobre temas de derechos humanos, derechos de las mujeres, derecho penal/penitenciario o similares
- Experiencia en la sistematización de normativa y estándares internacionales de protección
- Experiencia en la redacción de documentos analíticos cuali-cuantitativos
- Experiencia en manejo de datos estadísticos
- Conocimientos de paquetes de office Word, Excel, PowerPoint

4. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se centrará en actualizar el Mapa Socio Jurídico de Mujeres Privadas de libertad, para poder analizar avances en la reforma penitenciaria y desafíos pendientes con énfasis en mujeres privadas de libertad.

A continuación, el detalle de los productos y la descripción de los mismos:

Productos	Descripción
Producto N° 1: Propuesta metodológica y plan de trabajo	La propuesta metodológica deberá contener la metodología a ser utilizada para el desarrollo de la consultoría, la forma de relevamiento de información (cuali-cuantitativa), sistematización, relevamiento de información en cárceles (entrevista a mujeres) y/o mujeres que hayan vivido en

Implementado por:



En coordinación con:



	<p>contextos de encierro, entrevistas con familiares (deseable no excluyente) trabajo estadístico y debe ser realizada bajo el enfoque de derechos humanos tomando los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enfoque de género, despatriarcalizador y descolonizador - Enfoque de Acceso a la Justicia Penal - Enfoque Generacional. - Interseccionalidad - Programas de reinserción - Educación - Salud - Derechos Indígenas <p>El plan de trabajo: deberá incluir la propuesta metodológica, la actualización del cronograma presentado en la propuesta técnica.</p>
<p>Producto N° 2: Documento de Actualización de Mapa Socio Jurídico de mujeres privadas de libertad</p>	<p>Documento final de actualización del Mapa Socio Jurídico de Mujeres Privadas de Libertad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis y sistematización de estadística, entrevistas con actores clave, jurisprudencia, archivos bibliográficos. - Sistematización y análisis de datos oficiales de Régimen Penitenciario - Otra información pertinente
<p>Producto N° 3: Propuesta de reforma penitenciaria con enfoque de género y lineamientos para una política criminal preventiva</p>	<p>Documento que de acuerdo a la información revisada planté insumos para modificación de la Ley 2297 orientada a incorporar y/o fortalecer el enfoque de género, así como lineamientos a ser considerados en política criminal basada en la transversalización del enfoque de género y derechos humanos.</p>
<p>Producto N° 4: Informe final que describa el proceso de desarrollo de la consultoría.</p>	<p>Documento que refleje el desarrollo de la consultoría, metodología empleada y pasos desarrollados de manera resumida</p>

5. PRODUCTOS ESPERADOS

En el marco de lo descrito previamente, se contempla la presentación de los siguientes productos:

- **Producto N° 1:** Propuesta metodológica y plan de trabajo
- **Producto N° 2:** Documento de Actualización de Mapa Socio Jurídico de mujeres privadas de libertad
- **Producto N° 3:** Propuesta de reforma penitenciaria con enfoque de género y lineamientos para una política criminal preventiva
- **Producto N° 4:** Informe final que describa el proceso de desarrollo de la consultoría.

6. PLAZO DE LA CONSUTORÍA Y FORMA DE PAGO:

La consultoría para la elaboración del producto, tendrá un plazo máximo de 45 días calendario a partir de la firma del contrato.

Implementado por:



En coordinación con:



La forma de pago será realizada de acuerdo al siguiente cronograma de pagos:

Cronograma de pagos		
Pago 1	30%	Producto 1
Pago 2	70%	Productos 2,3 y 4
Total	100%	

Los pagos se harán contra entrega de los productos detallados en el cronograma establecido anteriormente, mismos que deberán estar aprobados por Fundación CONSTRUIR.

El/la consultor/a o empresa consultora será responsable de cumplir con las correspondientes obligaciones impositivas, incluyendo el pago a la AFP debiendo presentar, para el correspondiente pago, factura de sus servicios a nombre de: **FUNDACIÓN CONSTRUIR con NIT: 174974021**.

7. COORDINACIÓN

El trabajo del/a consultor/a será desarrollado en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Fundación CONSTRUIR, pudiendo ser delegado en todo o en parte a integrantes del equipo que participaron del proyecto.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se realizará la adjudicación a partir de un proceso de calificación de propuestas, basado en el criterio de la mejor relación entre calidad-precio, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- A. Evaluación de la propuesta Técnica:** La evaluación de la propuesta técnica se basará en los siguientes criterios:
- Planificación coherente para el desarrollo de la consultoría, relación del trabajo con los días planificados.
 - Especificidad de la propuesta técnica de acuerdo al trabajo a ser desarrollado
 - Relación entre la propuesta técnica y económica.
- B. Evaluación de la Hoja de Vida:** La evaluación de la Hoja de vida será desarrollada de acuerdo a los siguientes parámetros:
- Cumplimiento del perfil requerido en el punto 3 del presente documento (perfil académico y experiencia solicitada)
 - Inclusión de respaldos relevantes de hoja de vida.
- C. Evaluación de la propuesta económica:** La propuesta económica será evaluada de acuerdo a los siguientes criterios:
- Propuesta económica enmarcada en el techo presupuestario para la consultoría
 - Evaluación del precio ofertado entre las propuestas económicas enviadas.
 - Se considerará el desglose de la propuesta económica.

D. Selección y evaluación:

La selección de la propuesta se desarrollará a través de la reunión de un comité de evaluación que procederá con la revisión del cumplimiento de los criterios de adjudicación. Solo las propuestas que cumplan con los criterios definidos podrán ser evaluadas de acuerdo al siguiente cuadro de calificación:

Criterio		Puntaje (100)
Criterios de Evaluación Técnica	Propuesta técnica	30 puntos
	Experiencia – Hoja de Vida	40 puntos
Criterios de Evaluación económicos	Propuesta económica	30 puntos
TOTAL		100

Implementado por:



En coordinación con:



9. PLAZO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las personas interesadas podrán hacer llegar su propuesta técnica y económica para la elaboración del documento, acompañadas de la documentación que se menciona a continuación.

1. Carta de postulación
2. Hoja de vida documentada (con copias de los principales respaldos escaneados). En caso de **empresas consultoras**, se deberán adjuntar las hojas de vida y respaldos de los/as consultores/as que se harán cargo de la elaboración de los productos.
3. Propuesta técnica acompañada de un cronograma para el desarrollo de los productos.
4. Propuesta económica: Especificando el monto total solicitado para el desarrollo de los productos.
5. En caso de **empresas consultoras** se deberá acompañar, además: Registro de FUNDEMPRESA vigente, NIT, testimonio de Constitución, poder legal y cédula de identidad del representante.

Las propuestas deberán ser enviadas en formato digital a la cuenta de correo electrónico: convocatorias@fundacionconstruir.org hasta el día 18 de mayo de 2022 impostergablemente.

**Sólo se recibirán propuestas por correo electrónico. Se contactará únicamente a la persona seleccionada*